DICTAMEN N° 05/2012

El Lic. Carlos Gustavo Acosta, certifica que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, ha examinado el Informe de Evaluación N° 01/2012 de fecha 02 de agosto de 2012, emitido por el Comité de Evaluación en el marco del llamado a Locación de Inmueble "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TEBICUARYMI" ID N° 241798.

De igual manera, manifiesta que tras revisar el Informe de Evaluación ha observado que la Oferta presentada en el marco del llamado de referencia ha sido evaluada en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y en atención a las disposiciones legales que rigen la materia.

Por lo tanto, el que suscribe, procede a **refrendar** la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación y emite **DICTAMEN FAVORABLE** para elevar la misma al Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, a los efectos que en uso de sus atribuciones, se pronuncie al respecto.

Es mi Dictamen

Paraguarí , 09 de agosto de 2012

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. GUSTAVO ACOSTA
Jefe de SUOC

PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmuebles ID N° 241798 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TEBICUARYMI".

Fecha : 02 de agosto de 2012.

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 241798 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TEBICUARYMI".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES – ID 241798 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TEBICUARYMI".**

1. MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES – **ID 241798 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TEBICUARYMI"**, es de **Gs. 12.000.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES)**, correspondiente al ejercicio 2012 y **Gs. 12.000.000** correspondiente al ejercicio 2013.

2. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC/C.I.N°/IDAP	DIRECCION	TELEFONO
1	ISABEL VÁZQUEZ DE AMARILLA	525.285	DISTRITO DE TEBICUARYMI	021-652 102

3. APERTURA DE SOBRES

En fecha 15 de junio de 2012, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de Paraguarí, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia esquina Tte. Herrero, siendo las once horas, se da inicio al acto de apertura de sobres del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES - PAC N° 241798 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TEBICUARYMI"**, con la presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Gustavo Acosta Zena, Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, C.P. José Antonio Ortiz Aquino, Técnico Administrativo Contratado de la SUOC; C.P. Mario González y Lic. Emilio López, ambos de la Sección de Control y Seguimiento, estos últimos presentes para la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas.

Ab. Lourdes Caballero

C.P. Maryhen Fabiola Yuruhan Insf.
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circuscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

3.a. **Verificación de las documentaciones**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	ISABEL VÁZQUEZ DE AMARILLA	• Presenta contrato privado de compra-venta de inmueble, en reemplazo del título de propiedad requerido en el inciso h) del pliego de bases y condiciones. • No presenta informe de dominio y de gravámenes del inmueble, expedido por la D.G.R.P., requerido en el inciso i) del pliego de bases y condiciones.

3.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

RUBRO 250	**Oferente:** ISABEL VÁZQUEZ DE AMARILLA
Total Ofertado	Cotiza: **Gs. 24.000.000- (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES).** I.V.A. incluido.

4. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del **llamado:**

		OBSERVACIONES					
N°	OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Especificaciones Técnicas	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	ISABEL VÁZQUEZ DE AMARILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones.

En atención a las observaciones expuestas por los funcionarios de la Sección Control y Seguimiento en ocasión del acto de apertura del sobre oferta, las cuales se recogen en el cuerpo del presente informe, apartado 3.a, cabe manifestar que el inmueble cuya locación es ofrecida por la Señora Isabel Vázquez de Amarilla, es propiedad del Municipio del distrito de Tebicuarymi, y que ésta se halla en calidad de arrendataria de aquel, razón por la cual el oferente no puede dar cumplimiento a lo requerido en inciso h) del pliego de bases y condiciones.

Así mismo, y por lo precedentemente expuesto, el oferente se encuentra con la imposibilidad de presentar el informe de condiciones de domino y gravámenes, sin embargo, este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el comprobante de ingreso expedido por la Municipalidad de Tebicuarymi a nombre de la Sra. Isabel Vázquez de Amarilla, en calidad de arrendataria del inmueble ofrecido en locación a esta Institución (fs. 17 documento de oferta), constituye documentación fehaciente de la capacidad del oferente para contratar con la Convocante.

Ab. Lourdes Caballero

C.P. Maryhen Fabiola Yurubian Ins.
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circuscripción Paraguari

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Art. 61° del Decreto 21909/03, Método de Evaluación "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

❖ Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a lo que establece el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar**, El llamado "Alquiler de Inmueble para Asiento del Juzgado de Paz de Tebicuarymi" a la **Sra. Isabel Vázquez de Amarilla**, con C.I. 525.285, por un importe total IVA incluido de **Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones)**, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**, correspondiendo al Ejercicio 2012 un importe de **Gs. 12.000.000.- (Guaraníes Doce Millones)**.-

Ab. Lourdes Caballero

C.P. Marylen Fabiola Yuruhan Ins.
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circuscripción Paraguari

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones